PROGRAMA

DIRIGIDO A

- Agentes Judiciales.
- Trabajadores del ámbito de la Salud Mental.
- Agentes del Sistema Educativo.
- Publico en general.

OBJETIVOS

Desde la promulgación de la nueva Ley de Salud Mental en el ámbito Nacional y Provincial, un nuevo paradigma comienza a materializarse. La mirada centrada en la “enfermedad mental” cede ante una concepción de la salud mental definida en términos de bienestar emocional, psíquico y social, contemplando aspectos individuales y comunitarios. Esto implica importantes cambios en concepciones profundamente arraigadas: los individuos padecientes dejan de ser objetos de tratamiento para considerarse sujetos de Derecho, a quienes se los presume capaces. A su vez, la noción de peligrosidad comienza a ser pensada desde la vulnerabilidad de las personas. El enfoque reduccionista tradicional se transforma en una mirada compleja e interdisciplinaria en el diseño de políticas para el desarrollo de la salud mental de las personas y de la comunidad en su conjunto.

La transversalidad de la temática requiere un replanteo de prácticas y conceptos por parte de todos los actores sociales, en todos los niveles de intervención. La actualización teórica a la que nos desafía la nueva normativa requiere de un plan sistemático de capacitación. El objetivo de esta primer Jornada de Salud Mental pretende iniciar este camino tomando contacto con la perspectiva que promueve la nueva Ley, conociendo sus alcances y la manera en que esta modifica nuestras prácticas.

PROGRAMA

TEMARIO

- Nuevos paradigmas en Salud Mental. Garantías genéricas ante una internación.
- La promulgación de la ley de Salud Mental en el marco del debate democrático.
- Aspectos salientes del trabajo y las discusiones en comisiones del poder legislativo. Definición de la Salud Mental y artículos fundamentales.
- Los avances introducidos por la Reforma del Código Civil Argentino hacia el modelo Social de la Discapacidad (Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad) y su relación con la Ley Nacional de Salud Mental. La instrumentación de los apoyos, internaciones involuntarias y la interdisciplina.
- Ley de estupefacientes Vs Ley de Salud Mental en torno a los tratamientos compulsivos.
- La ley de Salud Mental como herramienta frente a los padecimientos mentales. Conformación del equipo interdisciplinario. Internaciones Involuntarias. El concepto de riesgo cierto e inminente. El abordaje psicofarmacológico. Alcances y limitaciones.
- Lineamientos internacionales de atención comunitaria. ¿Qué es la atención en salud mental comunitaria?. El paradigma de atención comunitaria frente a los reduccionismos.
- La integración de las adicciones dentro de la atención de Salud Mental. La integración de las adicciones en el Plan Médico Obligatorio. La política de Reducción de daños. El fracaso de la guerra contra el narcotráfico. Consecuencias de la implementación de la ley de estupefacientes.
- La ley en la actualidad. Actualidad de la implementación. Obstáculos a la implementación. Requerimientos para la elaboración de un Plan Nacional de Salud Mental. El órgano de revisión Local/órgano de revisión Nacional

PROGRAMA

PROFESIONALES A CARGO

DR. LEÓN TORRES

Medico. Especialista en Psiquiatría y Psicología Medica.
Ex residente HIGA O. Allende.
Posgrado Medico Comunitario en proceso.
Posgrado en Gestión y Salud Publica en proceso.
Integrante equipo del Centro de Orientación y Contención de la SEDRONAR.
Docente de Principios Médicos y Psicofarmacologìa en curso AT.

LIC. TERESA ZAMORA

Licenciada en Servicio Social UNMDP.
Residencia de Trabajo Social en HIGA O. Allende.
Trabajadora Social en Atencion Primaria de la Salud, MGP.
Trabajadora Social en Casa Educativa Terapeutica, SEDRONAR.
Ayudante Adscripta en la Catedra de Supervision.
Lic. en Trabajo Social. MDP

LIC. JOAQUÍN SIMON

Licenciado en Psicología.
Maestría en Psicoanálisis UNMDP.
Co Coordinador Casa Educativa Terapeutica. MDP..
Co Coordinador del Programa de Actualizacion Curricular
sobre Ley de Salud Mental y Adicciones. Facultad de Psicología.

LIC. SOLEDAD ELIZALDE

Coordinadora de la Casa Educativa Terapéutica.
Co Coordinadora del Programa de Salud Mental y adicciones.
Facultad de Psicología.
Profesora de AT de la Cátedra de Psicopatología.
Posgrado en Psicopatología Psicosomática.

DR. MANUEL FERNANDEZ

Abogado UCA. Asesor Legal ONG Punto Cero.

JORNADA DE CAPACITACIÓN

NUEVO PARADIGMA EN SALUD MENTAL

ALCANCES Y APLICACIONES

PROGRAMA

PROFESIONALES A CARGO

MG. GUILLERMINA ZABALZA.

Abogada. Magíster en Derecho Privado. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario.
Profesora asociada de Derecho de Familia y Sucesiones, Introducción al Derecho y Bioderecho. Facultad de Derecho. UNCPBA.
Directora del Centro de Estudios Jurídicos de la Persona y la Familia. Facultad de Derecho. UNCPBA.

DRA. MARÍA VICTORIA SCHIRO.

Doctora en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario.
Profesora adjunta de Derecho de Familia y Sucesiones,
Derecho Internacional Privado y Bioderecho. Facultad de Derecho. UNCPBA.
Vicedirectora del Centro de Estudios Juridicos de la Persona y la Familia, Facultad de Derecho. UNCPBA.
Magíster en Derecho Privado. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario.

ORGANIZAN

Defensa Pública
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

CTS COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO AZUL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Buenos Aires Distrito VIII

Colegio de Magistrados
y Funcionarios del Poder Judicial
Departamental Azul

ADHIERE

Colegio de Abogados
JUSTITIA ET LIBERTAD
Departamento Judicial de Azul